



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029” DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Programa Plurirregional de España 2021-2027.

CCI: 2021ES16RFPR001.

Fondo-Estrategia-Programa: FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional.

2. Plan de actuación integrado

Título/nombre del PAI: León Camino de Santiago (Nº expte. 279/2025).

Entidad PAI-EDIL: Ayuntamiento de León.

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

Nombre: Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de León.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de León.

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.



6. Proyecto del Plan de actuación integrado en el que se incluye la operación propuesta

P09 REHABILITACIÓN DE LOS "PUENTES MONUMENTALES" DEL CAMINO DE SANTIAGO.

7. Código y Nombre de la operación propuesta

OP09a. Restauración del puente de San Marcos del s. XVI-XVII.

8. Nombre en inglés de la operación propuesta

OP09a. Restoration of the 16th/17th-century San Marcos Bridge.

9. Breve resumen de la operación propuesta

Actuaciones dirigidas a restauración, conservación y puesta en valor de este puente monumental del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León.

La operación, además de las necesarias actuaciones de rehabilitación, restauración y puesta en valor, podrá incluir actuaciones complementarias de ampliación del viario hacia el oeste para evitar que el tráfico dañe al monumento. El Puente de San Marcos sobre el río Bernesga, del siglo XVI, constituye la salida del Camino hacia Astorga.

Este proyecto deberá ser objeto de autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, al igual que la ejecución del seguimiento arqueológico.

En cuanto a la tipología de los gastos se incluyen: los servicios profesionales de ingeniería, arquitectura y de arqueología necesarios (redacción de proyectos, dirección de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, seguimiento arqueológico,...), las propias obras de restauración, urbanización y equipamiento necesarios.

La operación incluye:

1.1. Las obras de restauración, urbanización, equipamiento y puesta en valor necesarias, incluidas las prescritas por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.



1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

1.4. Los concursos de ideas o de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería con valoración exclusiva con criterios de calidad.

Los trabajos relacionados con la ampliación del viario hacia el oeste incluidos en la operación se refieren exclusivamente a la pequeña zona de conexión del puente histórico con el nuevo puente de ampliación, en el caso de que este último fuera ejecutado, refiriéndose las obras a incluir en la operación a la superficie de nueva pavimentación para facilitar la conexión.

En caso de no obtenerse la autorización de la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León, la actuación no podría llevarse a cabo. Se indica en todo caso, que el Ayuntamiento de León siempre coordina sus proyectos con esta Comisión y acepta sus prescripciones.

10. Breve resumen en inglés de la operación propuesta

Works aimed at the restoration, conservation and enhancement of San Marcos Bridge, a historic monument on the Camino de Santiago as it passes through the city of León.

The operation comprises the interventions required for the restoration, conservation and enhancement of San Marcos Bridge over the Bernesga River, a sixteenth-century structure and a distinctive landmark of the Camino de Santiago, as it marks the historic departure point of the pilgrimage route towards Astorga.

The operation may also include complementary works to reconfigure the road layout on the western side of the bridge in order to divert vehicular traffic away from the monument, thereby reducing the adverse impacts associated with its proximity and improving both the conservation of the structure and user safety.

Both the project documentation and the execution of the works shall be subject to the mandatory authorisation of the Territorial Commission for Cultural Heritage of León. In addition, all interventions shall be carried out under the corresponding archaeological monitoring and supervision, in accordance with the applicable heritage legislation.

Eligible expenditure includes the professional services in architecture, engineering and archaeology required for the implementation of the operation, including the preparation of design documentation, architectural and site supervision, construction management, health and safety coordination, and archaeological monitoring. Eligible expenditure also includes the restoration, urban development and equipment works necessary to achieve the objectives of the operation.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

The operation includes:

1.1. The restoration, urban development, equipment, and enhancement works required, including those prescribed by the Territorial Commission of Cultural Heritage of León.

1.2. Any archaeology work associated with the project that is necessary or prescribed by the Territorial Commission of Cultural Heritage of León.

1.3. Professional engineering and architecture services related to the works: project development, construction and execution management, and health and safety coordination.

1.4. Competitions for ideas or professional services in architecture and engineering, assessed solely based on quality criteria.

The work related to the expansion of the road to the west included in the operation refers exclusively to the small connection area between the historic bridge and the new extension bridge, in case the latter is carried out, referring to the work to be included in the operation as the new pavement surface to facilitate the connection.

If authorization from the Territorial Commission of Cultural Heritage of León is not obtained, the action could not be carried out. It is noted in any case that the León City Council always coordinates its projects with this Commission and accepts its requirements.

11. Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejal/a-Delegado/a

Concejalía de Acción y Promoción Cultural.

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo

Bajo la coordinación del Servicio de infraestructuras y movilidad, colaborarán:

- La unidad de proyectos de arquitectura del ILRUV.
- El Servicio de arquitectura.
- El Servicio de educación, cultura y turismo.
- El Servicio de urbanismo.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora



Para el diseño de la operación:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para el procedimiento de contratación de la empresa que ejecutará las obras:

- Técnico de administración general y personal administrativo dependiente del Servicio de contratación.
- Ingeniero/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a del ILRUV.

Para la supervisión del diseño y control de ejecución de las obras, servicios y suministros de esta operación se incorporarán:

- Ingeniero/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arqueólogo del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a y delineante del ILRUV.

(Los técnicos anteriores que formen parte de la oficina técnica de gestión del PAI se abstendrán en el proceso de análisis de la de propuestas e informe técnico para la selección de esta operación).

¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

No.

12. Datos generales de la propuesta de operación

Justificación. Importancia del monumento: el puente sobre el río Bernesga de San Marcos en León y en los Conjuntos Histórico del Camino de Santiago y de San Marcos

El Puente

“Hermoso puente de diseño homogéneo realizado de sillería con dos tipos de piedra, la más rojiza, que sin duda se debe a consolidaciones posteriores, le presta una imagen de haber sido recompuesto y parcheado que afea el conjunto.

Todas las bóvedas son de cañón, con luces oscilantes entre los 8,65 y los 14,45 m, y aparentemente eran todas tangentes a la imposta en su origen. Apoyan sobre gruesas pilas de hasta 4, 65 m. de espesor, que presentan alzados simétricos aguas abajo; salvo la segunda y la tercera más próximas a la margen occidental, todas presentan en su base tajamares escalonados de planta ojival, que se reducen paulatinamente hasta transformarse en tambores semicilíndricos que sobrepasan la rasante provocando en ella parejas de ensanchamientos semicirculares de unos 2,5 m. de



radio. Las pilas 2.3 y 3.3 citadas difieren del resto únicamente en la forma de los tajamares de base, que son de plantan triangular en vez de ojival.

La imposta que marca la rasante sobresale del plano de los paramentos verticales. El peto está realizado con de cuidada labra.

Bajo las dos bóvedas extremas, y mutilando parcialmente las pilas, se ha construido una calle y un paseo, que discurren apoyados sobre sendos muros de contención y canalización del río que acortan y desvalorizan innecesariamente la perspectiva del puente”.

Texto extraído del “Catálogo de puentes anteriores a 1936, León”, de José Antonio Fernández Ordóñez, Tomás Abad balboa y pilar Chías Navarro.

El Conjunto Histórico de Camino de Santiago

El Camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico por el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, del ministerio de Educación Nacional, y definido mediante Decreto 324/1999 de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés) y se recoge el trazado del Camino a su paso por León.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (PECS) en el municipio de León fue aprobado definitivamente en Pleno del Ayuntamiento de León el 25 de octubre de 2024. Este Plan Especial recopila datos y analiza diversos aspectos necesarios para establecer un diagnóstico de la situación actual del ámbito (socioeconómica, cultural y patrimonial) y fijar las determinaciones de planeamiento.

El objeto del PECS en León, en consonancia tanto con los propósitos perseguidos por el Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León, como en cumplimiento de las exigencias normativas, tanto urbanísticas como de Patrimonio, es la protección del Patrimonio que constituye el propio Conjunto Histórico del Camino de Santiago, aunando aspectos urbanísticos y culturales que se focalizan sobre la protección de la traza del Camino, del medio ambiente inmediato al Camino, del paisaje, del patrimonio cultural a través del catálogo de los Bienes de Interés Cultural vinculados al Camino, así como de los yacimientos arqueológicos. También se trata de reactivar los usos culturales vinculados al patrimonio cultural, mantener las tipologías arquitectónicas tradicionales, el diseño de estrategias para el desarrollo de las determinaciones de planeamiento en coordinación con las previsiones de la administración municipal, así como complementar o matizar la ordenación urbanística del planeamiento existente. También es un propósito del PECS el estudio y mejora funcional del propio Camino desde el punto de vista del peregrino que lo recorre, teniendo en cuenta cuestiones



como la señalización, las características y estado de los pavimentos y resto de los elementos del recorrido.

En definitiva, el PECS pretende proteger y preservar el Camino para garantizar la pervivencia de su identidad y la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, fomentando la cohesión social y el equilibrio territorial, con el mantenimiento de la estructura urbana residencial original y la revitalización del conjunto considerando como factor clave la puesta en valor del patrimonio cultural como recurso de atracción turística y de desarrollo socioeconómico. El objetivo es garantizar que las actuaciones de revitalización socioeconómica del Camino de Santiago en León respeten el criterio prevalente de protección, recuperación, conservación, mantenimiento y revitalización del Patrimonio Cultural del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León.

El Conjunto Histórico de San Marcos

El puente forma parte también del entorno de protección del Convento de San Marcos, declarado Bien de Interés Cultural el 24 de septiembre de 1945, así como del Conjunto Histórico de San Marcos, cuyo Plan Especial fue aprobado el 29 de noviembre de 1985.

“A la salida de León, en el Camino de Santiago y a la vera del río Bernesga, se levanta el que fuera convento de la Orden de Santiago, erigido para atender a los peregrinos jacobeos y en la actualidad destinado a funciones hosteleras y a Museo Arqueológico provincial. Sus orígenes se remontan al siglo XII en que la reina doña Sancha fundó un templo y un hospital para pobres y peregrinos regentado por canónigos regulares de San Agustín. En 1176 pasó a la Orden de Santiago convirtiéndolo en casa mayor del Reino de León. El edificio actual se comenzó en 1514 en que el rey don Fernando el Católico otorgó 300.000 maravedís anuales para la fábrica; los planos fueron redactados por el arquitecto de la Orden en Alcántara, Pedro de Larrea, y Juan de Orozco se encargó de las obras entre 1515 y 1539 perteneciéndole la iglesia en una de cuyas hornacinas de la fachada principal dejó su firma "Orozco me fecit". Le sucedió Martín de Villarreal (1539-1543) que elevó todo el cuerpo de la fachada principal hasta la puerta con la colaboración de numerosos escultores y canteros como Juan de Juni, Esteban Jamete, Juan de Angés, Guillén Doncel, etc.; paralelamente Juan de Badajoz el Mozo construyó parte del claustro, la sacristía y otras dependencias. En 1566 se detienen los trabajos por abandono del lugar por los santiaguistas que no retornan hasta 1602, aunque en los años anteriores a esta última fecha habían encargado nuevas obras a Juan del Ribero Rada y sus aparejadores; a partir de 1615 se construye la escalera y varias habitaciones; en 1679 se concluye el claustro principal. Entre 1711 y 1716 Martín de Suinaga construye desde la puerta hasta el torreón del río, con las dependencias posteriores incluido el claustro de la hospedería, con la colaboración de los escultores Bibero y Antonio y Pedro de Valladolid, éste seguramente con participación directa en el proyecto a juzgar por su traza no realizada que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Desamortizado el



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

edificio en el XIX cumplió diversos usos, como colegio de Escolapios; en 1892 pasa al ministerio de Guerra y hasta 1961 cumple misiones de cuartel, cárcel y depósito de sementales. Finalmente se rehabilita para Parador de Turismo.

La iglesia es gótica; tiene su fachada entre dos torres sin concluir cobijando la puerta bajo un gran arco de medio punto con terraza encima y por toda ella campean signos santiaguistas. El interior es de una nave con capillas entre contrafuertes, crucero y ábside poligonal; desde el brazo norte de aquél se accede a la escalera y sacristía de dos piezas, obras platerescas de Juan de Badajoz el Mozo. La fachada principal muestra el lado oriental, igualmente plateresco, de dos plantas y con sus muros llenos de relieves y medallones de gran calidad; el resto de la misma se hizo ya en el período barroco, pero siguiendo la "unidad formal" de lo antiguo, excepto en el torreón. El conjunto muestra un complejo programa iconográfico de exaltación a los intereses culturales y benéficos de la Orden de Santiago y de la monarquía hispánica. El claustro procesional, plateresco y acabado en el barroco siguiendo también el primitivo estilo, reitera idénticos mensajes simbólicos. Destacables son también la sala capitular, con un artesonado plateresco y la escalera clasicista. El claustro de la hospedería fue anulado para convertirlo en comedor.

En el claustro, sala contigua a la iglesia y sacristías se expone las más importantes piezas del Museo Arqueológico Provincial con excepcional colección prehistórica, numismática, epigráfica romana y vadiniense, mosaicos romanos, obras prerrománicas como la cruz de Ramiro II (S. X), muestras románicas como el Cristo de Carrizo (S. XI), el Calvario de Corullón (XII), relieves del monasterio de Sahagún (S. XI y XIII), retablo de San Marcelo (S. XIV), obras de Juan de Juni (XVI), el San Francisco de Carmona (XVIII), Isabel II por Madrazo (XIX). También es excelente la sillería del coro, obra de Doncel, Juni, Angérs, etc. (S. XVI)".

Texto de Javier Rivera Blanco

Objetivo Político y prioridad de inversión

Objetivo Político 5 Prioridad 5 A.

Objetivo Específico (OE)

OE 5.1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Tipo y subtipo de acción

Tipo de acción 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Subtipo 4.1.: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura.

Ámbito de Intervención (TI)

TI00166 – Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales.

Descripción completa y detallada de la operación propuesta

La operación incluye:

1.1. Las obras de restauración, urbanización, construcción y puesta en valor necesarias, incluidas las prescritas por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

1.4. Los concursos de ideas o de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería con valoración exclusiva con criterios de calidad.

Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Ciudades, municipios y extrarradio.

Localización

Puente de San Marcos.

Fecha de inicio prevista

1 de julio de 2026.

Plazo de ejecución o desarrollo previsto

30 meses.

Fecha estimada de conclusión

31 de diciembre de 2028.



Cronograma y actuaciones previstas

CRONOGRAMA Y ACCIONES DE LA OPERACIÓN OP10

(Acciones de gestión en naranja, del proyecto en verde y de comunicación en azul)

Operación OP09a. Restauración del puente de San Marcos del siglo XVI										
Acciones previstas	1 ^{er} sem. 2025	2 ^o sem. 2025	1 ^{er} sem. 2026	2 ^o sem. 2026	1 ^{er} sem. 2027	2 ^o sem. 2027	1 ^{er} sem. 2028	2 ^o sem. 2028	1 ^{er} sem. 2029	2 ^o sem. 2029
Elaboración expresión de interés por la UE										
Aprobación DECA por la UG PAI-EDIL										
Validación operación/proyecto OIG Ministerio										
Concurso de ideas (jurado) o de proyectos solo con criterios de calidad (comité de expertos)										
Proyecto/s de ejecución										
Aprobación proyectos y licitaciones obras										
Ejecución de las obras										
Puesta en funcionamiento										
Acciones de comunicación de obra (carteles y placas)										
Acc. comunicación (RRSS, prensa, radio, TV, boletines)										
Cierre documental operación por la UE PAI-EDIL										
Justificación subvención FEDER por la UG PAI-EDIL										

Nota: Las acciones de comunicación no son objeto de esta solicitud de financiación.

13. Datos financieros de la propuesta de operación

Importe del coste total

1.000.000,00 euros.

Importe del coste total subvencionable solicitado

1.000.000,00 euros.

Importe de la ayuda FEDER

600.000,00 euros.

Senda financiera

Proyecto	Descripción operación	Número operación	Coste elegible FEDER	Fecha Inicio	Fecha Fin	Gasto 2026	Gasto 2027	Gasto 2028	Gasto 2029	Gasto 2030
P09	Restauración del puente de San Marcos del s. XVI	OP09a	1.000.000,00 €	01/07/2025	31/12/2028	50.000,00 €	450.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Generación de ingresos

Se trata de una operación no generadora de ingresos: la operación no genera ningún tipo de ingreso.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Coste total de la inversión

No aplica.

Ingreso Neto

No aplica.

Porcentaje de ingresos netos

No aplica.

Déficit de financiación

No aplica.

Otras fuentes de financiación

No hay.

Costes indirectos del tipo fijo del 7%

Sí.

Costes indirectos del tipo fijo del 15%

No aplica.

Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC

No aplica.

Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC

No aplica.

Costes unitarios

No aplica.

Información adicional de la operación

No.



¿La operación incluye contratos?

Sí.

IVA recuperable

No.

¿La operación incluye adquisición de terrenos?

No.

¿La operación incluye convocatorias?

No.

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

No.

14. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES: DNSH Y CLIMATE PROOFING

La operación cumple con:

- El principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH),
- y la protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing).

14.a. DNSH

La operación, que se articula a través del ámbito de intervención TI00166 y que no está sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cumple con los condicionantes técnicos determinados en la Evaluación de conformidad con el principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH).

La evaluación es sustantiva, al existir intervenciones físicas o infraestructuras que podrían tener un impacto significativo en el medioambiente, por lo que se debe demostrar que ha adoptado medidas para controlar o mitigar dicho impacto.

Al estar incluida la operación, en el Subtipo de Acción 4.1, relativo a patrimonio y turismo, el Anexo I de los CPSO exige la evaluación sustantiva para tres principios climáticos: Ciclo del agua, Economía circular y Contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo.



Los documentos que se aportarán para acreditar su cumplimiento en la ejecución de la operación y justificación del gasto son:

-Para el objetivo medioambiental “Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos”:

- Certificado del director de obra (en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (fichas técnicas de productos y equipos en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €)

-Para el objetivo medioambiental “Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos”:

- Estudio de gestión de residuos (en fase de proyecto, todas las obras).
- Plan de gestión de residuos (en fase de ejecución de obra, obras de más de 80.000,00 €).
- Certificados expedidos por el centro gestor de residuos (documentación de traslado de residuos en fase de ejecución de obras, todas las obras).
- Informe final de gestión de residuos del director de obra y del de ejecución (de cumplimiento de este objetivo en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

-Para el objetivo medioambiental “Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo”:

- Informe de supervisión de proyecto (en fase de proyecto, obras de más de 500.000,00 €)
- Acuerdo de aprobación del proyecto (en fase de proyecto, todas las obras)
- Pliegos de prescripciones técnicas (obras de más de 80.000,00 €).
- Certificado del director de obra (Certificado en la fase de elaboración de proyecto e informes de seguimiento ambiental en fase de ejecución de las obras, lo primero en todas las obras y lo segundo en obras de más de 80.000,00 €).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (plan de vigilancia ambiental y certificado expedido por la empresa contratista asegurando que no se ha utilizado amianto ni sustancias preocupantes en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

Certificado ISO 14001 del contratista o equivalente (obras de más de 500.000,00 €).



Se incluirán estas obligaciones DNSH en los propios pliegos de contratación, para poder aportar posteriormente el pliego como elemento adicional de acreditación.

Se aporta a esta solicitud la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH realizada para la operación (autoevaluación previa de cumplimiento del principio DNSH).

14.b. Protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing)

La operación implica una infraestructura cuya vida útil será superior a 5 años por lo que se realiza el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura (artículo 73.2 j) del Reglamento de Disposiciones Comunes. Este análisis se divide en dos vertientes:

- Mitigación: analiza si la actuación contribuye a reducir emisiones o si puede incrementarlas.
- Adaptación: analiza si la infraestructura está preparada frente a los riesgos futuros del clima.

En materia de mitigación, no resulta necesaria ninguna medida porque la previsión es que la operación emita menos de 20.000 toneladas de CO₂.

Para las medidas de adaptación se han utilizado la guía de la DGFE y la herramienta HEVIDIA.

(<https://climate-proofing.hediva.es/>)

(<https://femp-fondos-europa.es/presentacion-de-la-guia-practica-para-el-climate-proofing-en-proyectos-de-menos-de-10-millones-de-euros-y-de-la-herramienta-digital-hediva/>)

Se incorporan como anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

- El informe para justificar el análisis de la protección frente al cambio climático en infraestructuras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de euros (de 11/08/2026).
- El anexo 1: Informe de análisis de vulnerabilidad obtenido de HEDIVA (de 11/08/2026).
- El anexo 2: Informe de medidas propuestas por HEDIVA (de 11/08/2026).

15. Indicadores de la operación

Indicador de realización

RCO77 – Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas. Unidad de medida: nº de sitios culturales y turísticos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Cantidad total final prevista en el PAI: 10 ud. (Proyectos P07, P08, P09 y P10)

Cantidad final prevista en el P09: 2 ud.

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 1 ud.

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del P09: 50%

Indicador de Resultado

RCR77 – Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas. Unidad de medida: nº de visitantes/año.

Cantidad total final prevista en el PAI: 500.000 (Proyectos P07, P08, P09 y P10)

Cantidad final prevista en la P09: 500.000.

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 400.000 visitantes/año

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del P09 80%

16. Medidas antifraude

Control de una doble financiación

No se han obtenido ni solicitado hasta la fecha otras ayudas para la misma operación.

La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas que pudiera obtener para la misma operación, su procedencia e importe, para verificar su compatibilidad y comprobar que la suma del importe de las ayudas no supera el importe de la operación.

Conflicto de intereses

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora que pudieran incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública a realizar, en cuanto por ejemplo a la valoración técnica de las ofertas, se comprometen a dar traslado al Servicio de Contratación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses mediante el modelo normalizado correspondiente.

17. Criterios de elegibilidad, de priorización y selección de operaciones

Justificación de los criterios de elegibilidad por subtipo de acción



El proyecto P09 del PAI Camino de Santiago en el que se incluye esta operación, es un Tipo de Acción 4 y subtipo de acción 4.1. (Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura).

- Se dará prioridad a la financiación de sitios culturales que cuenten con planes de financiamiento complementarios que garanticen su sostenibilidad financiera.
- Se financiarán proyectos culturales que brinden acceso sostenible a la cultura para la ciudadanía, promuevan la estabilidad laboral de los profesionales culturales y fortalezcan la economía local.
- La financiación de eventos se dará prioridad si estos tienen el potencial de atraer turismo de manera sostenible, son iniciativas de las autoridades públicas y forman parte de una estrategia turística más amplia.

La operación se alinea y coordina con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia este ámbito local, en particular:

-Agenda Urbana para la Unión Europea 2030, Pacto de las Alcaldías de la EU por el Clima y la Energía, Nueva Bahuhaus Europea, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Carta de Leipzig y Compromisos de Aalborg.

-Agenda Urbana Española 2030, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Plan Acción Destinos Turísticos Inteligentes de Segittur, Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y Plan Director de Turismo MICE.

-Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Área Urbana Funcional de León, Red Centinela de Castilla y León y Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.

-PACES y PIMUS León, Plan Estratégico 2018-2028, EDIL y Plan de Acción de Agenda Urbana de León 2024-2030, Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León, Plan Especial de San Marcos, Agenda Local 21, Estrategias DUSI León Norte y León XXI21, Plan Acción Turismo León y Plan de Acción Destino Turístico Inteligente DTI León.

Grado de madurez de la operación

Se encuentra aprobado y vigente el planeamiento urbanístico que viabiliza las actuaciones de esta operación: el “Plan General de Ordenación Urbana de León”, el



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

“Plan Especial de San Marcos” y el “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León”.

El personal técnico municipal con amplia experiencia en este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento es el propietario de los suelos necesarios sobre los que se ejecutan las intervenciones de esta operación.

Descripción de los beneficios ambientales esperados de la operación

El puente de San Marcos es una pieza muy singular del sistema urbano, con un importante papel en la reordenación del tejido urbano al poner en valor un entorno con un alto potencial y valor paisajístico, no solo para el residente sino también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.

Se restaura un elemento monumental en conexión con el corredor fluvial (infraestructura azul) y sistema general de espacios libres (infraestructura verde) del río Bernesga.

Con la operación se restaura y pone en valor un puente histórico de los siglos XVI-XVII, como espacio peatonal de uso público por la ciudadanía.

Con la operación se restauran o ponen en valor 150 metros del itinerario del Camino de Santiago.

Contribución de la operación a la “Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030”

La Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030 (EDIL-PAAU León), aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025. Incluye, en relación con el Puente de San Marcos, las siguientes Líneas de Actuación o Proyectos Estratégicos:

- PE-1.2.3. Plan Especial del Camino de Santiago.
- PE-1.2.2. Plan de gestión del patrimonio histórico municipal.

Esta operación se adecúa directa e íntegramente a los objetivos de los 2 proyectos estratégicos anteriores, y contribuye a sus indicadores.

También se relaciona la operación con otros 6 Proyectos Estratégicos de la EDIL-PAAU León:



- PE-1.1.2. Plan Director y Conservación de la Red de Vialios y Caminos municipales de León.
- P.E-2.3.1. Plan para fomentar la diversidad y la versatilidad de los espacios públicos.
- PE-2.5.1. Plan de regeneración urbana de barrios.
- PE-5.2.1. Estrategia Global de Movilidad Sostenible.
- PE-7.2.2. Estrategia de Turismo de León.
- PE-10.2.1. Living Lab EDIL Agenda Urbana y estrategia de gobernanza.

La operación contribuye de forma especial al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas nº 11 Ciudades y comunidades sostenibles (11.4 Patrimonio cultural y natural).

La operación contribuye también de forma directa al Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española (AUE) nº 1 -Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo- y a su Objetivo Específico nº 1.2. -Conservar y mejorar el Patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje-.

Contribución de la operación al PAI León Camino de Santiago

La operación se incluye en el proyecto P09 “REHABILITACIÓN DE LOS PUENTES MONUMENTALES DEL CAMINO DE SANTIAGO” del PAI León Camino de Santiago.

La operación contribuye a los resultados esperados del P09:

- Espacio cultural rehabilitado perteneciente a dos conjuntos históricos San Marcos y Camino de Santiago, con 1 actuación concretas.
- 500.000 ciudadanos y visitantes beneficiados.
- Fomento de la educación y el conocimiento histórico, identidad local.
- Restauración o puesta en valor de uno de los dos puentes históricos de la ciudad de León.

Otros proyectos PAI con los que se relaciona: 5, 7, 8 y 10.

Se incluyen en la operación acciones que promueven el conocimiento, la investigación, la protección, la conservación, la valorización, el fomento y la difusión del monumento de este puente histórico, de manera que la gestión del patrimonio cultural sea integral, sostenible y participativa.

El puente de San Marcos construido en los siglos XVI-XVII constituye un importante generador de turismo de la ciudad de León.



- Estética:

I - ACTIVA: (Re)activa el contexto y mejora el bienestar físico y mental.

II - CONECTA: Conecta personas y lugares diversos y refuerza el sentido de pertenencia.

El proyecto pivota en torno al patrimonio cultural tanto monumental (el propio puente y el Convento de San Marcos), como de un itinerario cultural que ha sido declarado patrimonio mundial por la UNESCO. El proyecto busca de forma directa la calidad de la experiencia arquitectónica y urbana y la conexión con la cultural y la historia del lugar, resolviendo simultáneamente los aspectos funcionales necesarios.

- Inclusión:

I - INCLUYE: Garantiza la accesibilidad física, el acceso universal y la igualdad de trato y oportunidades.

II - CONSOLIDA: Supera la segregación, promueve la representatividad y estabilidad social y comparte recursos.

El proyecto garantizará la accesibilidad para todas las personas, promoviendo la igualdad y valorando la diversidad. El proyecto, entre otros aspectos, crea un sentimiento de pertenencia, lazos comunitarios, un carácter distintivo local o favorece los intercambios entre personas, haciendo que las personas se sientan incluidas (itinerario cultural que articula la movilidad peatonal de la ciudadanía y la asocia a la movilidad de las y los peregrinos, produciendo intercambios sociales y compartiendo recursos). El puente monumental que se restaurará sirve además de conexión para la ciudadanía de unos de los barrios más vulnerables de la ciudad (el Crucero) con el centro urbano.

Se utilizará el concurso de proyectos con comité de expertos o un concurso de ideas con intervención de jurado experto, en el que se valorará expresamente la contribución a los siguientes valores y principios de la NBE.

Principios horizontales

Con la operación, además de la rehabilitación del monumento se mejora o apoya:

- La promoción cultural y turística del monumento.
- Las medidas de carácter social a favor de la accesibilidad universal.
- El puente de San Marcos es una pieza muy singular del sistema urbano, con un importante papel en la reordenación del tejido urbano al poner en valor un entorno con un alto potencial y valor paisajístico, no solo para el residente sino



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.

18. Declaración de veracidad

Dña. María Elena Aguado Cabezas, como Concejala-Delegada de Acción y Promoción Cultural, responsable de la solicitud de financiación, DECLARA la veracidad de todos los datos recogidos en esta SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE